

den Ejecutiva No. 695 queda ampliada con la siguiente adición:

Manuel Almanzar, Santo Domingo,
R. D., ... \$ 20.00
mensuales.

Esta pensión es efectiva desde el 1º de Julio de 1922, fecha desde la cual se le otorga el derecho a disfrutar por la Orden No. 7 citada de la Secretaría de Estado de Justicia e Instrucción Pública; y está sujeta a la reducción establecida por la Resolución No. 20 de fecha 10 de Enero de 1923.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los dos días del mes de Mayo del año mil novecientos veinte y tres.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendado:

C. Armando Rodríguez,
Secretario de E. de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendado:

A. Acevedo.
Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS.
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3431.

NUMERO 58.

Considerando: Que el puente de concreto armado que se construye sobre el río "Yaque del Norte", en el camino comprendido entre Monte Cristi y Dajabón, quedará concluido y listo para el tráfico público próximamente.

Considerando: Que es patriótico glorificar la memoria del egregio varón BENITO MONCION, héroe de la Restauración de la República e hijo insigne de la Provincia de Monte Cristi, y en virtud de los poderes de que está investido,

RESUELVE :

Artículo Unico: Designar oficialmente, como por la presente designa, al puente de concreto armado construido por el Gobierno sobre el río “Yaque del Norte”, en el camino comprendido entre Monte Cristi y Dajabón, con el nombre de BENITO MONCION, y fijar el día 24 de Junio de 1923 para la inauguración y apertura de dicha obra al tráfico público.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los veinte y un días del mes de Mayo de 1923.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

Octavio A. Acevedo, Ing. Civil,
Secretario de Estado de Fomento
y Comunicaciones.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3431.

NUMERO 59.

Vista la instancia que, por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo el Honorable Ayuntamiento de la Común de Valverde, Provincia de Santiago, enderezada a obtener la debida autorización para poder ejecutar la Resolución que dictara en fecha 4 de Mayo de 1923, relativa a la emisión de bonos por un valor de \$3.000.00 que se destinará a la construcción de un puente sobre el río **Yaque del Norte**, en el camino carretero que unirá aquella población con la carretera “Duarte”, por el paso de “Guayacanes”, así como al establecimiento de un derecho sobre el uso de dicho puente como garantía para el pago del referido empréstito;